

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA,
SEGURIVITAL CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, SEGURIVITAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 720,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.3780 de 26 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está dividido en 800 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 26 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

18/8/2001
18/8/2001
pv2017136.a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BLUE
PACIFIC IMPORT BLUEIMPORT CIA LTDA.**

La compañía BLUE PACIFIC IMPORT BLUEIMPORT CIA LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.3871 de 31 JUL. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
 - 2.- CAPITAL : Suscrito US \$ 402,00, dividido en 402 participaciones de US\$ 1 cada una.
 - 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: la importación, exportación, comercialización, venta, distribución de lencería, cosméticos, ropa, telas y en general todo tipos de prendas de vestir, ...
- Quito, 31 JUL. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS**

pv2017136.a.c.

EXTRACTO: ACTORA: PIEDAD LORENA BENAVIDES BOLAÑOS DEMANDADO: JOSE GONZALO JACOME FLORES MENORES: KATHERINE ELIZABETH Y BRYAN GONZALO JACOME BENAVIDES CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA No. 8308-2001 TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA PROVIDENCIA: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - QUITO, a 30 de Julio del 2001, las 11H30.- VISTOS: Por el sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa, en lo principal la petición que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley por lo que se acepta a trámite especial correspondiente. Por desconocer el domicilio del padre de los menores KATHERINE ELIZABETH Y BRYAN GONZALO JACOME BENAVIDES, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la pensión al señor JOSE GONZALO JACOME BENAVIDES, para que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitado para el mencionado menor, si cumplido el período de ley, no ha comparecido se concederá la autorización solicitada en su rebeldía. Agréguese la documentación presentada y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. CUMPLASE F) Dr. Arturo Márquez M. Presidente Dr. Anibal Ramos y Lode. Elena Salas Vocales Médico y Educador. Lo que cito a usted para los fines de ley. Atentamente, Dr. Edwin Lalama Vayas SECRETARIO hay un sello pv2017116A.C.

DEMANDADO: FREDDY PATRICIO MORALES PARRA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA CAUSA No. 8545-2001 CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA PROVIDENCIA: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - QUITO, 30 de Julio del 2001.- Las 11H30.- VISTOS: Por sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite especial correspondiente. Por desconocer el domicilio del señor Freddy Patricio Morales Parra, padre de la menor Michelle Alexandra Morales Correa, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la pensión por uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con el contenido de esta demanda y providencia al señor Freddy Patricio Morales Parra, a fin de que el citado comparezca señalando casillero judicial para sus posteriores notificaciones y para que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitado para el mencionado menor, si cumplido el período de ley, no ha comparecido se concederá la autorización solicitada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora CITESE Y CUMPLASE F) Dr. Arturo Márquez. Presidentes F. Dr. Anibal Ramos. f. Lode. Elena Salas. Vocales Médico y Educadora. f. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario que certifica. Lo que cito para los fines de Ley. Dr. Edwin Lalama Vayas SECRETARIO DEL TMP-2 hay un sello pv2017145 A.C.

R & E
LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA Nro. 1,
AL SEÑOR PREDY
MARCELO BARRERA MESA
Y AL PUBLICO EN GENERAL
LES HAGO CONOCER
LO SIGUIENTE
EXTRACTO JUDICIAL
ACTORA: VERONICA ALEXAN-